

RESOLUCION DE MESA DIRECTIVA N° 397

VISTO:

Las resoluciones de la Mesa Directiva n° 376 del 17-08-01 y n° 382 del 28-09-01;

Lo dispuesto por la Mesa Directiva en el punto 2.1.5.3 de la sesión n° 827 del 05-10-01;

CONSIDERANDO:

Que las normativas enunciadas fijan un cargo administrativo sobre las deudas que regularicen los profesionales con el Consejo Profesional;

Que dicha medida fue prorrogada por las autoridades de la Mesa Directiva hasta el 01-01-02;

Que viendo la actual situación económica y social que atraviesa el país, resulta adecuado suspender la entrada en vigencia de las normativas enunciadas en los vistos;

Por ello, la

**MESA DIRECTIVA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Prorrogar hasta el 30-04-02 la entrada en vigencia de la Resolución de Mesa Directiva n° 376/01, modificada por la N° 382/01, referente a la aplicación de un cargo administrativo sobre las deudas a regularizar por los matriculados.

ARTICULO 2°: Regístrese, publíquese, notifíquese a los matriculados a través de sus respectivas Delegaciones y Receptorías; cumplido: archívese.-

ACTA DE M.D. N° 835 – 21-12-01

**DRA. IRMA B. VALDEZ
LIC.EN ADMINISTRACION
SECRETARIA DE HACIENDA**

**DR. ALFREDO D. AVELLANEDA
CONTADOR PUBLICO
PRESIDENTE**